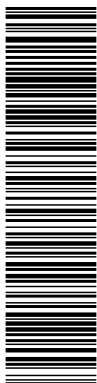


DOCUMENTO PRESIDENCIA_INFORME: Convenio Aguas con anexo 1 - Firmado Aguas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J9UNE-T3D3F-BOFU4 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 22/08/2023 12:54
	ESTADO FIRMADO 22/08/2023 12:54



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE CÁDIZ, S.A. CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EN LA CIUDAD DE CÁDIZ ENTRE LOS DÍAS 7 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023 LA REGATA DE GRANDES VELEROS MAGALLANES-ELCANO

En la ciudad de Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, **D. Bruno García de León**, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con domicilio a los efectos de este Convenio en Cádiz, Plaza de San Juan de Dios, s/n y,

De otra, **D. Jesús Oliden Rodríguez-Sánchez**, en calidad de Director-Gerente y en representación legal de la Empresa Municipal Aguas de Cádiz, S.A. (en adelante, también ACASA), con domicilio social en Cádiz, Avenida María Auxiliadora núm. 4, y CIF A11355518, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz al tomo 984 folio 1º hoja CA-9998, inscripción 1ª.

En presencia, de **D. José Manuel Cossi González**, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Aguas de Cádiz, S.A., y en representación de ésta.

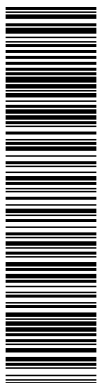
MANIFIESTAN

- I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz es organizador de la escala en el Puerto de Cádiz de la Regata de Grandes Veleros Magallanes-Elcano que se desarrollará en la capital gaditana entre el 7 y el 10 de septiembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	zqUTu+geIdt7biI/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Cossi González	Firmado	22/08/2023 12:43:54	
Observaciones	El Director Gerente De Aguas De Cádiz S. A.: Jesús Oliden Rodriguez - Sánchez	Firmado	22/08/2023 08:33:11	
		Página	1/9	

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO PRESIDENCIA_INFORME: Convenio Aguas con anexo 1 - Firmado Aguas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J9UNE-T3D3F-BOFU4 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 22/08/2023 12:54
	ESTADO FIRMADO 22/08/2023 12:54



II. Que, la Empresa Municipal Aguas de Cádiz, S.A., es un empresa mercantil con capital íntegramente municipal, a través de la cual el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz presta, por el procedimiento de gestión directa, los servicios públicos locales de abastecimiento, saneamiento y depuración del agua dentro del término municipal de la ciudad, necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los gaditanos, basándose en los principios de sostenibilidad social, ambiental y económica, teniendo ésta interés en colaborar con la organización de la Regata de Grandes Veleros Magallanes-Elcano que tendrá lugar en el puerto de Cádiz el próximo mes de septiembre, considerando que la celebración de dicho evento es óptimo para promocionar en el citado evento sus campañas de consumo responsable del agua denominada campaña "Reto 100", fomentar el consumo del agua del grifo "campaña progrifo", y seguir sensibilizando a la ciudadanía para que no arrojen las toallitas húmedas al inodoro, así como cumplir con su implicación social activa en el desarrollo de las actuaciones de interés para la sociedad gaditana.

Por todo ello, coinciden en establecer los acuerdos y colaboraciones necesarios para que la Regata de Grandes Veleros Magallanes-Elcano que tendrá lugar el próximo mes de septiembre en la ciudad de Cádiz pueda desarrollarse con toda brillantez, contribuyendo a la proyección de nuestra ciudad, suscribiendo el presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

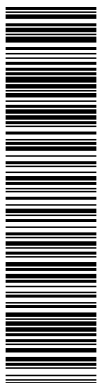
El Ayuntamiento de Cádiz incluirá a ACASA como empresa pública local colaboradora con la organización de la Regata de Grandes Veleros Magallanes-Elcano que tendrá lugar entre los días 7 y 10 de septiembre de 2023 en el Puerto de Cádiz (en adelante, también la Gran Regata Cádiz 2023) en los términos que más adelante se detallan.

Código Seguro De Verificación	zqUTu+geIdt7biH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Cossi González	Firmado	22/08/2023 12:43:54	
Observaciones	El Director Gerente De Aguas De Cádiz S. A.: Jesús Oliden Rodriguez - Sánchez	Firmado	22/08/2023 08:33:11	
		Página	2/9	

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3301147 J9UNE-T3D3F-BOFU4 F76466757BDFE466EA29A904E9C54128CDACBA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_cof=5&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO PRESIDENCIA_INFORME: Convenio Aguas con anexo 1 - Firmado Aguas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J9UNE-T3D3F-BOFU4 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 22/08/2023 12:54
	ESTADO FIRMADO 22/08/2023 12:54



SEGUNDA.- PRESTACIONES A CARGO DE LAS PARTES.

Por parte de la EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE CÁDIZ, S.A.:

A los efectos establecidos en la estipulación primera, ACASA como colaboradora de la organización de la Gran Regata Cádiz 2023 realizará las siguientes aportaciones:

- 1) Una **aportación en especie** consistente en dotar a la organización de la Gran Regata Cádiz 2023 de la infraestructura hidráulica necesaria en materia de abastecimiento y saneamiento, así como el propio suministro de agua potable a los buques participantes y zona de celebración del evento, concretamente:
 - a) Instalación de 5 fuentes bebederos (dos en el Muelle Victoria y tres en el Muelle Ciudad), según se especifica en el plano correspondiente al anexo I, dotando con ellas de agua potable al recinto en el que se celebrará la Gran Regata Cádiz 2023.
 - b) Aportación de columnas simples, dobles y cuádruples para el abastecimiento de agua potable a las embarcaciones participantes en la Gran Regata Cádiz 2023.
 - c) Suministro de agua potable al recinto donde tendrá lugar el desarrollo de la Gran Regata Cádiz 2023, incluido el suministro de agua a los buques participantes.
 - d) Instalación de la red de saneamiento (ejecución de conducciones necesarias para comunicar las instalaciones que se ubiquen dentro del recinto donde se desarrollará la Regata a la red existente en la dársena de la APBC), e instalación de la fontanería necesaria para poner en servicio todas las casetas de aseos instaladas por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en el recinto donde se desarrollará la Gran Regata Cádiz 2023, según se especifica en el plano correspondiente al anexo I.

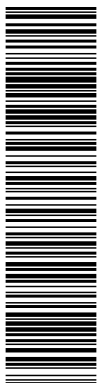
A fin de facilitar la ejecución de las instalaciones de saneamiento necesarias y evitar riesgos para los asistentes a la Gran Regata Cádiz 2023, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz dispondrá todas las instalaciones para las que se requiera puntos de conexión (como son los aseos portátiles o la zona de duchas del personal que participe en la Gran Regata Cádiz 2023), próximas a la red de saneamiento propiedad de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

- e) Instalación de la red de abastecimiento. Instalación principalmente aérea de todas las conducciones provisionales necesarias para dar suministro de agua potable a todas las instalaciones que se ubiquen dentro del recinto donde tendrá lugar el desarrollo de la Gran Regata Cádiz 2023, según se especifica en el plano correspondiente al anexo I.

Código Seguro De Verificación	zqUTu+geIdt7biI/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Cossi González	Firmado	22/08/2023 12:43:54	
Observaciones	El Director Gerente De Aguas De Cádiz S. A.: Jesús Oliden Rodríguez - Sánchez	Firmado	22/08/2023 08:33:11	
		Página	3/9	

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO PRESIDENCIA_INFORME: Convenio Aguas con anexo 1 - Firmado Aguas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J9UNE-T3D3F-BOFU4 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 22/08/2023 12:54
	ESTADO FIRMADO 22/08/2023 12:54



A efectos de fijar la ubicación de aquellas otras instalaciones que requieran de tomas para el suministro de agua potable deberá de realizarse la correspondiente coordinación entre el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y ACASA.

Como documento anexo I se adjuntan planos donde se identifica la ubicación de las diversas infraestructuras hidráulicas relativas al saneamiento y abastecimiento a aportar por parte de ACASA a la Gran Regata Cádiz 2023.

La valoración económica de la colaboración en especie que realiza ACASA asciende al importe estimado de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €).

- 2) Una aportación económica por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) que será abonada por ACASA al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz a requerimiento de éste una vez haya sido suscrito el Convenio.

La **aportación total** que realiza la Empresa Municipal Aguas de Cádiz, S.A. en calidad de colaboradora en la organización de la Gran Regata Cádiz 2023 **asciende al importe total de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €).**

Al margen de lo todo lo indicado en la presente cláusula, ACASA no realizará ninguna otra actuación o aportación económica, quedando por tanto su responsabilidad limitada a todos los efectos a las aportaciones descritas en la presente cláusula.

Por parte del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ:

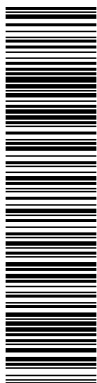
En virtud del presente Convenio el Ayuntamiento de Cádiz se compromete a:

1. DESIGNACIÓN de ACASA como colaboradora de la organización en la Gran Regata Cádiz 2023, incluyendo el logo de ACASA y tal condición en cuantos soportes promocionales o publicitarios del evento se estimen oportunos.
2. VISIBILIDAD EN LA GRAN REGATA CÁDIZ 2023:
 - El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz dotará de visibilidad a ACASA como empresa pública y colaboradora de la Gran Regata Cádiz 2023 poniendo a su disposición una carpa de 5x5 metros con paredes de lona y debidamente provista de corriente eléctrica. ACASA desde dicha ubicación realizará una labor promocional de las diferentes campañas que tiene activa la empresa destinadas a concienciar especialmente sobre el uso eficiente del agua potable como recurso limitado, o sobre el buen uso de las

Código Seguro De Verificación	zqUTu+geIdt7biH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Cossi González	Firmado	22/08/2023 12:43:54	
Observaciones	El Director Gerente De Aguas De Cádiz S. A.: Jesús Oliden Rodriguez - Sánchez	Firmado	22/08/2023 08:33:11	
		Página	4/9	

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO PRESIDENCIA_INFORME: Convenio Aguas con anexo 1 - Firmado Aguas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J9UNE-T3D3F-BOFU4 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 22/08/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/08/2023 12:54



toallitas húmedas evitando desecharlas en el inodoro, y dispensará agua del grifo refrigerada al público asistente durante las jornadas en las que se desarrolle la Regata.

La carpa de ACASA se ubicará junto a la dispuesta para la Autoridad Portuaria de Cádiz, en la confluencia entre los Muelles Ciudad y Reina Victoria.

Sin perjuicio de las aportaciones en especie que competen a ACASA en virtud del presente Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz deberá de coordinarse con ACASA a fin de facilitar el cumplimiento de las prestaciones en especie a las que esta entidad se compromete, especialmente las dispuestas en el punto 1) en sus apartados d) y e) de la presente estipulación.

El Ayuntamiento de Cádiz deberá obtener a su entera cuenta y cargo todos los permisos y autorizaciones que, en su caso, sean necesarios para la correcta y completa ejecución del presente Convenio.

TERCERA.- VIGENCIA.

Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma extendiendo su vigencia hasta la finalización de la celebración de la Gran Regata Cádiz 2023.

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Las partes se comprometen y obligan de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal a tratar de modo confidencial cualesquiera datos de información de carácter personal que traten en virtud de este Convenio.

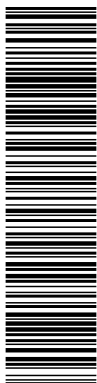
Los datos de carácter personal intercambiados entre las partes con motivo del presente Convenio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto del mismo, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo título alguno, salvo por imperativo legal, ni siquiera a los meros efectos de conservación.

Se considera que cada Parte será responsable del tratamiento de datos que realice en el proceso de desarrollo y ejecución de las actuaciones que a cada una de ellas le corresponde en virtud del presente Convenio, por lo que cada Parte, como Responsable del Tratamiento deberá tratar los datos personales conforme a las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la

Código Seguro De Verificación	zqUTu+geIdt7biH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Cossi González	Firmado	22/08/2023 12:43:54	
Observaciones	El Director Gerente De Aguas De Cádiz S. A.: Jesús Oliden Rodriguez - Sánchez	Firmado	22/08/2023 08:33:11	
		Página	5/9	

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO PRESIDENCIA_INFORME: Convenio Aguas con anexo 1 - Firmado Aguas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J9UNE-T3D3F-BOFU4 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 22/08/2023 12:54
	ESTADO FIRMADO 22/08/2023 12:54



libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos Personales), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en cualquier otra normativa vigente sobre esta materia en cada momento.

En particular, y a título meramente enunciativo y no limitativo, las Partes se obligan a:

- Tratar los datos de conformidad con los principios del Reglamento General de Protección de Datos.
- En aquellos casos en los que resultara obligatorio, haber obtenido el consentimiento inequívoco, o en su caso, explícito de los afectados por el tratamiento de datos.
- Atender las solicitudes de ejercicios de derechos.
- Aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros:
 - a) La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
 - d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

QUINTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

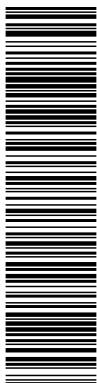
Las partes podrán resolver el convenio anticipadamente cuando concurra alguna de las causas legales, cuando concurra un justo motivo de resolución y, en particular, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones contraídas en el presente Convenio.
- La concurrencia de alguna causa que imposibilite el buen fin o la consecución del objeto del Convenio.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Convenio.
- Cualquier otra causa que determine la resolución del Convenio conforme a la normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	zqUTu+geIdt7biH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Cossi González	Firmado	22/08/2023 12:43:54	
Observaciones	El Director Gerente De Aguas De Cádiz S. A.: Jesús Oliden Rodriguez - Sánchez	Firmado	22/08/2023 08:33:11	
		Página	6/9	

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO PRESIDENCIA_INFORME: Convenio Aguas con anexo 1 - Firmado Aguas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J9UNE-T3D3F-BOFU4 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 22/08/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/08/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3301147 J9UNE-T3D3F-BOFU4 F76466757BDFE4665EA29AB04E0C54128CDACBA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_cof=5&ent_id=1&idoma=1



SEXTA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Convenio se enmarca dentro del apartado c) del artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo preceptuado en su artículo 6. No obstante, le serán de aplicación los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse, tal como dispone el artículo 4 de dicha Ley.

Las partes firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y de eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Igualmente, las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente convenio.

En caso de no llegar a un acuerdo amistoso, las partes se someten expresamente para interpretación, aplicación o resolución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse del presente Convenio, a los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

El presente Convenio ha sido autorizado para su firma mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de agosto de 2023.

Y en prueba de conformidad, y para fiel cumplimiento de lo acordado, firman el presente por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad de Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ,

POR LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE CÁDIZ, S.A.,

Bruno García de León
Alcalde-Presidente

José Manuel Cossi González
Presidente del Consejo de Admón.

Jesús Oliden Rodríguez Sánchez
Director-Gerente

Código Seguro De Verificación	zqUTu+geIdt7bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Cossi González	Firmado	22/08/2023 12:43:54	
Observaciones	El Director Gerente De Aguas De Cádiz S. A.: Jesús Oliden Rodríguez - Sánchez	Firmado	22/08/2023 08:33:11	
		Página	7/9	

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO PRESIDENCIA_INFORME: Convenio Aguas con anexo 1 - Firmado Aguas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J9UNE-T3D3F-BOFU4 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 22/08/2023 12:54
	ESTADO FIRMADO 22/08/2023 12:54



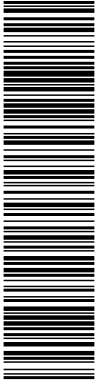
ANEXO I.

PLANO RELATIVO A LA UBICACIÓN DE LAS INFRAESTRURAS DE LA GRAN REGATA CÁDIZ 2023, INCLUIDAS LAS HIDRÁULICAS CON LAS QUE COLABORA ACASA.

Código Seguro De Verificación	zqUTu+geIdt7bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Cossi González	Firmado	22/08/2023 12:43:54	
Observaciones	El Director Gerente De Aguas De Cádiz S. A.: Jesús Oliden Rodriguez - Sánchez	Firmado	22/08/2023 08:33:11	
		Página	8/9	

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3301147_J9UNE-T3D3F-BOFU4_E76466757BDFE4665A29A904E9C54128CADACBA3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal.verificardocumentos.407pes.com/verificarDocumento.asp?id_documento=1



THE TALL SHIPS RACE - CÁDIZ 2023

KEY

- 1 ENTRANCES
- 2 INFORMATION POINT
- 3 FOOD TRUCKS
- 4 BAR / RESTAURANT
- 5 EVENTS TENTS
- 6 SHADED AREAS
- 7 BIG WHEEL
- 8 CREW SPORT ACTIVITIES
- 9 CREW SHOWERS AND TOILETS
- 10 IFF BUILDING CAPTAINS MEETING
- 11 CREW EXCHANGE POINT (COACHS)
- 12 MEDICAL CENTRE
- 13 STI OFFICE
- 14 LIAISON OFFICE

LEYENDA

- B BEBEDERO
- PS PUNTO DE SUMINISTRO
- C COLUMNAS DE AGUADAS

KEY

- 1 DAR MŁODZIEZY (POLONIA)
- 2 CUANTÉMOC (MEXICO)
- 3 SAGRES (PORTUGAL)
- 4 CAPITÁN MIRANDA (URUGUAY)
- 5 FREDERIC CHOPIN (POLONIA)
- 6 VERA CRUZ (PORTUGAL)
- 7 JUAN DE LANGARA (ESPAÑA)
- 8 TARTESSOS (ESPAÑA)
- 9 AXS STEF I A POI / AEF (ITALIA)
- 10 CATAMARAN MAXICAT VICTORIA
- 11 MAYBE (UK)
- 12 CHALLENGE WALES (UK)
- 13 CATAMARAN PURA VIDA
- 14 ATYLA EXCURSIONS TRIPS